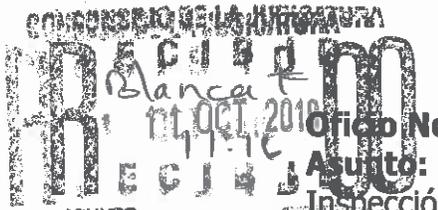


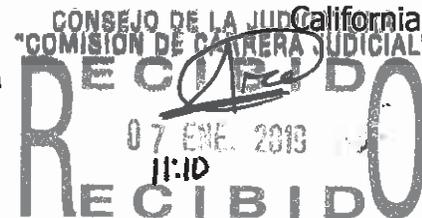
Consejo de la Judicatura del Estado



ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 128/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja



ASUNTO: MEXICALI, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

**LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente oficio me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 03 y 04 de Octubre 2018 misma que consta de **40 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** De la revisión del Libro de Gobierno, tenía 3 inicios pendientes de Admitir, siendo los siguientes: [REDACTED], **recibidos el 28 de Septiembre del 2018, a foja 5 del Acta de Visita.**

**Segundo:** De la revisión de 5 inicios al azar del Libro de Gobierno, 4 inicios fueron admitidos dentro de término, siendo los siguientes expedientes: [REDACTED] **excepto el expediente [REDACTED] el cual fue admitido fuera de término, a foja 6 del Acta de Visita.**

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** De la revisión de 5 Promociones al azar, todas se acordaron dentro del término, siendo las siguientes: **8860, 9952, 11742, 7500 y 14732** relativa a los expedientes: [REDACTED] **a fojas 7 y 8 del Acta de Visita.**

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes citados pendientes para dictar sentencias.

**Sexto:** Durante el periodo comprendido del 06 de Abril del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 01 de Octubre del 2018, se citaron **242** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **119** sentencias definitivas y **123** sentencias interlocutorias.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 5 expedientes del Libro de Sentencias, todas fueron dictadas dentro del término, siendo los siguientes expedientes: [REDACTED] (65/2016 y [REDACTED] a fojas 13 a la 20 del Acta de Visita.

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **MATILDE REYES GÁMEZ**, se constató que tenía 04 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	28 DE SEPTIEMBRE	NOTIFICACION JUDICIAL		
2.-	EXHORTO	28 DE SEPTIEMBRE	EMPLAZAMIENTO		
3.-	[REDACTED]	28 DE SEPTIEMBRE	PREPARAR PRUEBAS		
4.-	[REDACTED]	1 DE OCTUBRE	NOTIFICAR ACREEDOR DIVERSO		

De la Licenciada **ANGELICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado **CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA**, se constató que tenía 03 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	1 DE OCTUBRE	EMPLAZAR		
2.	[REDACTED]	1 DE OCTUBRE	HABILITACION DIAS Y HORAS PARA EMBARGO		
3.	[REDACTED]	1 DE OCTUBRE	NOTIFICAR INCIDENTE		

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Mexicali, Baja California a 10 de Octubre de 2018**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura**  
**del Poder Judicial del Estado,**



**Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 03 de Octubre de 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 03 y 04 de Octubre de 2018.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 8 de Diciembre del 2017.

**PERIODO DE VISITA:** 06 de Abril del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 01 de Octubre de 2018.

## FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y

limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

#### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.  
Secretaria Proyectista.**

**LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.  
Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.**

**LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.**

**LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRIGUEZ, quien se encuentra cubriendo al LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. Quien a su vez se**



encuentra cubriendo una Secretaría de Acuerdos en el Juzgado Octavo Civil a partir del 20 de Junio de 2018. Presente.

LIC. CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA. Presente.



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 2.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 3.- ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente.  
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.
- 4.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 5.- VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 6.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 7.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente  
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.
- 8.- CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO. Presente.  
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.
- 9.- GUADALUPE OBESO. Presente  
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.
- 10.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente  
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes) de este Juzgado.
- 11.- ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA. Presente  
Cubriendo a LUIS FRANCISCO VARGAS DÍAS a partir del 21 de mayo de 2018. Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS e INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE CARTAS

ROGATORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	466
Sentencias Definitiva dictadas	119
Sentencia Interlocutoria dictadas	123
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	363
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	016
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	008
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	006
Excepción de Incompetencia	001
Amparos interpuestos	037
Audiencias Programadas	622
Audiencias Celebradas	263
Audiencias Diferidas	347
Audiencias Canceladas	012
Acuerdos emitidos	8,486
Exhortos Recibidos	116
Exhortos Girados	119
Promociones recibidas	9,666
Acuerdos dictados	8,486
Oficios remitidos	3,122
Rogatorias giradas	000
Cedulas registradas	001
Expedientes remitidos al archivo judicial	685
Recibos de Ingreso	152

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

**LIBRO DE GOBIERNO**



SEGUNDO  
LO CIVIL  
CALI, B.C

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	<b>9 y 10 de Abril de 2018</b>
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	<b>466</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	<b>1 de Octubre de 2018</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>Si -Acuerdo 2 de Octubre publicado Boletín número 13,563 del 4 de octubre de 2018.</b>

**INICIOS PENDIENTES DE ADMISIÓN**

NO.	NUMERO DE EXP.	JUICIO	FECHA DE RECEPCION OFICIALIA DE PARTES COMUN	FECHA DE RECEPCION OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	FECHA TURNADO SECRETARIA
1	[REDACTED]	ORDINARIO CIVIL	28 DE SEPTIEMBRE	1 DE OCTUBRE	1 DE OCTUBRE
2	[REDACTED]	ORDINARIO CIVIL	28 DE SEPTIEMBRE	1 DE OCTUBRE	1 DE OCTUBRE
3	[REDACTED]	ORDINARIO CIVIL	28 DE SEPTIEMBRE	1 DE OCTUBRE	1 DE OCTUBRE

Enseguida en debido cumplimiento a lo previsto por el artículo 23 del Acuerdo General que crea las normas reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y al tener a la vista el **Libro de Gobierno** se solicitaron para su revisión los inicios que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	<b>29 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO</b>	<b>2 DE JULIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE TURNADO A SECRETARIA</b>	<b>2 DE JULIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO</b>	<b>3 DE JULIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN</b>	<b>PROMOVIÓ 3 DE SEPTIEMBRE SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS</b>
<b>FECHA DE ADMISIÓN</b>	<b>5 DE SEPTIEMBRE SE DIO POR CONCLUIDO EL JUICIO</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	31 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO</b>	1 DE JUNIO DE 2018
<b>FECHA DE TURNADO A SECRETARIA</b>	1 DE JUNIO DE 2018
<b>FECHA DE ADMISIÓN</b>	4 DE JUNIO DE 2018

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	13 DE JULIO DE 2018
<b>FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO</b>	6 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA DE TURNADO A SECRETARIA</b>	6 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA DE ADMISIÓN</b>	15 DE AGOSTO DE 2018

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	30 DE ABRIL DE 2018
<b>FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO</b>	2 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA DE TURNADO A SECRETARIA</b>	2 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA DE ADMISIÓN</b>	4 DE MAYO DE 2018

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	5 DE ABRIL DE 2018
<b>FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO</b>	6 DE ABRIL DE 2018
<b>FECHA DE TURNADO A SECRETARIA</b>	6 DE ABRIL DE 2018
<b>FECHA DE ADMISIÓN</b>	6 DE ABRIL DE 2018

## LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	<b>9,666</b>
<b>PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMA PROMOCION PRESENTADA</b>	<b>14,952</b>
<b>FECHA</b>	<b>1 de Octubre de 2018</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>SI ACUERDO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 BOLETÍN 13,564 DE 5 DE OCTUBRE DE 2018</b>

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>8,860</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>7 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>PROMOVENTE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>INTERPONE RECURSO DE APELACION</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>8 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>12 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,496</b>

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>9,952</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>26 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>PROMOVENTE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>PROMUEVE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>27 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>29 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,509</b>

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>11,742</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>9 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>PROMOVENTE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>SE CONFIRMA CON EL NO CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>13 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>15 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,527</b>



<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>7,500</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>15 DE MAYO DE 2018</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>PROMOVENTE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>SOLICITA LA APERTURA DE LA SECCIÓN CUARTA</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>18 DE MAYO DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>23 DE MAYO DE 2018</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,482</b>

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>14,732</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>27 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>PROMOVENTE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERSONA PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>1 DE OCTUBRE DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>3 DE OCTUBRE DE 2018</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,562</b>

**LIBRO DE OFICIOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS</b>	<b>3,122</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	██████████
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>Se remite escrito original de queja al Tribunal Superior de Justicia</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>Tribunal Superior de Justicia del Estado</b>
	<b>2 DE OCTUBRE DE 2018</b>

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.</b>	<b>31</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>16</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>08</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>06</b>
<b>EXCEPCIONES DE INCOMPETENCIA</b>	<b>01</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	██████████
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO SE REMITIÓ CON FECHA</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
	<b>Of. ██████████ el 6 de Septiembre de 2018 se remitieron los autos</b>



# RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

SEGUNDO  
CIVIL  
CALI, B.C

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	
DESISTIMIENTO RECURSO	00	
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
FIRME	00	
CONFIRMAN AUTO	01	
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00	
REVOCAN AUTO	00	
FIRMES	1 no admite apelación	
POR DESISTIMIENTO	00	
IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	00	
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	27	
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	02	

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.	391/2009	AUTO	10/04/2018	12/04/2018	02/05/2018
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/04/2018	20/04/2018	03/05/2018
3.		AUTO	19/04/2018	24/04/2018	25/05/2018
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	06/04/2018	27/04/2018	5/06/2018
5.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	03/05/2018	04/05/2018	30/05/2018
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	02/05/2018	04/05/2018	21/05/2018
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	24/04/2018	31/05/2018	07/06/2018
8.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	23/04/2018	07/05/2018	25/05/2018
9.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	04/05/2018	14/05/2018	26/06/2018

10.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/03/2018	28/05/2018	01/06/2018
11.		SENTENCIA DEFINITIVA	31/05/2018	04/06/2018	11/06/2018
12.		SENTENCIA DEFINITIVA	07/06/2018	07/06/2018	13/06/2018
13.		SENTENCIA DEFINITIVA	06/06/2018	08/06/2018	27/06/2018
14.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07/06/2018	08/06/2018	15/08/2018
15.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	13/06/2018	13/06/2018	21/08/2018
16.		SENTENCIA DEFINITIVA	08/06/2018	14/06/2018	20/06/2018
17.		AUTO	25/05/2018	05/06/2018	12/09/2018
18.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/06/2018	20/06/2018	28/06/2018
19.		AUTO	25/06/2018	27/06/2018	03/07/2018
20.		AUTO	25/06/2018	27/06/2018	03/07/2018
21.		AUTO	20/04/2018	20/04/2018	27/06/2018
22.		SENTENCIA DEFINITIVA	26/06/2018	02/07/2018	16/08/2018
23.		SENTENCIA DEFINITIVA	25/06/2018	04/07/2018	PENDIENTE
24.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	04/07/2018	23/08/2018	PENDIENTE
25.		INCOMPETENCIA	05/06/2018	05/06/2018	14/08/2018
26.		SENTENCIA DEFINITIVA	05/08/2018	15/08/2018	04/09/2018
27.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	13/08/2018	16/08/2018	24/08/2018
28.		SENTENCIA DEFINITIVA	24/08/2018	24/08/2018	06/09/2018
29.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	14/06/2018	25/06/2018	08/08/2018
30.		SENTENCIA DEFINITIVA	14/06/2018	18/06/2018	10/08/2018
31.		SENTENCIA DEFINITIVA	11/07/2018	29/08/2018	25/09/2018

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	37
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	03
SOBRESEÍDOS	10
EN TRAMITE	23
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Sin número de expediente
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Sexto de Distrito
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	21 de Septiembre de 2018
QUEJOSO	SE OMITE
ACTO RECLAMADO	Emplazamiento
JUICIO NATURAL	Sin juicio

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**



<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>119</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>014</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>001</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>026</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>078</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	██████████
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>Juez de Primera Instancia Civil de la Ciudad de México</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Emplazar</b>

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>116</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>044</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>003</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>041</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>026</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>2 (incompetencias)</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	██████████
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>Juez Cuarto Civil de Irapuato, Guanajuato</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Emplazar demandado</b>

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS**

( Sin movimiento )

**LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES**

<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES</b>	<b>1</b>
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>CEDULA PROFESIONAL</b>	██████████
<b>FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO</b>	<b>10 de Abril de 2018</b>

## LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	<b>152</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>RELATIVO A RECIBO DE INGRESO NÚMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	<b>26 de Septiembre de 2018</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	<b>\$</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>Consignación para Remate</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>No</b>

## LIBROS DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>242</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>119</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>123</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>119</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>123</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>DICTA RESOLUCIÓN ORDENANDO SE NORME PROCEDIMIENTO.</b>	<b>000</b>

Enseguida, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:





<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	████████████████████
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>19 DE AGOSTO DE 2016</b>
<b>FECHA DE ADMISIÓN</b>	<b>24 DE AGOSTO DE 2016</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>68, 88, 55, 20, 53, 13, 27, 26</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>23 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>28 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>29 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>31 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> Se adjudica a ..el inmueble que forma parte del acervo hereditario, identificado como:</p> <p>Lote ████ de la Manzana ████, de la Colonia ██████████ de esta ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de ██████ metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al Norte en ██████ metros con Avenida ██████████;</p> <p>Al Sur en ██████ metros con Lote número ████</p> <p>Al Este en ██████ metros con Lote número ████ y</p> <p>Al Oeste en ██████ metros con Lote número ████</p> <p>Valuado por el Arquitecto ██████████ en \$██████████ pesos MN (██████████ ██████████ pesos 00/100 moneda nacional), al tres de mayo del año dos mil dieciocho.</p> <p>Y a .. el inmueble que forma parte del acervo hereditario, identificado como:</p> <p>Lote ████ de la Manzana ████ de la Colonia ██████████ del Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de ██████ metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al Norte en ██████ metros con</p>



SEGUNDO  
CIVIL  
ALI, S.C



Avenida [redacted]  
Al Sur en [redacted] metros con Lote  
número [redacted]  
Al Este en [redacted] metros con Lote  
número [redacted] y  
Al Oeste en [redacted] metros con Lote  
número [redacted]

Valuado por el Arquitecto, en  
\$ [redacted] pesos MN ([redacted]  
[redacted] pesos 00/100  
moneda nacional), al tres de mayo  
del año dos mil dieciocho.

**SEGUNDO:-** Ejecutoriado que sea este fallo, remítanse copia certificada por duplicado de la sentencia conjuntamente con el auto que la declara ejecutoriada y gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que inscriba la misma en sus registros y sirva de título de propiedad a los herederos.

**TERCERO:-** Hecho lo anterior, hágase la devolución de los documentos exhibidos previa copia certificada que obre en autos, las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente terminado.

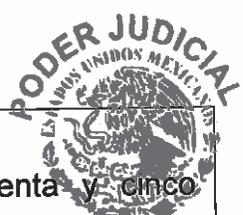
**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así lo resolvió definitivamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, **Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE ADMISION	08 DE ENERO DE 2014
NUMERO DE FOJAS	139 Y 33
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	24 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	28 DE AGOSTO DE 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Es procedente la liquidación del convenio hecha valer por la apoderada del actor ... y, donde la parte demandada ..no compareció a contestar la vista concedida con respecto a la liquidación presentada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara el vencimiento anticipado del plago para el pago concedido mediante la escritura pública número [REDACTED] del volumen [REDACTED] de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, que celebraron el [REDACTED] [REDACTED] como acreedor y ..., como deudor.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada al pago de [REDACTED] <b>VSM</b> (Ciento cuarenta y ocho punto cinco, cinco, ocho, cero Veces el Salario Mínimo Mensual) por concepto de suerte principal, equivalente a la cantidad de \$ [REDACTED] pesos M. N. ([REDACTED] [REDACTED] pesos Moneda Nacional).</p>

SEGUNDO  
CIVIL  
U. B.C



██████████ VSMM (ochenta y cinco punto seis, cinco tres, cinco) veces el Salario Mínimo que es equivalente a la fecha de la liquidación a \$██████████ pesos M.N. (██████████)

██████████ Pesos Moneda Nacional), por concepto de intereses ordinarios generados al mes de enero de dos mil dieciocho.

██████████ VSMM (cuarenta y nueve punto ocho, tres, nueve, nueve veces el salario mínimo mensual) equivalente a cantidad de \$██████████ pesos M.N. (██████████)

██████████ y ██████████ Pesos Moneda Nacional), por concepto de intereses moratorios generados al mes de enero de dos mil dieciocho.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE.-**

Así lo resolvió interlocutoriamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada **ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE ADMISIÓN	30 DE ABRIL DE 2015
NUMERO DE FOJAS	217
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	23 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	27 DE AGOSTO DE 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha procedido la vía ejecutiva mercantil, en la que la actora.. , probó parcialmente su acción y el demandado ..., demostró parcialmente sus excepciones.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la demandada , a pagar en favor de la actora la cantidad de \$ [REDACTED] pesos M. N. ([REDACTED] pesos Moneda Nacional) por concepto de suerte principal.</p> <p>Al pago de los intereses legales moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) anual, contados a partir que incurrió en mora el deudor hasta la total liquidación de su adeudo, mismos que se regulen y justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a la parte demandada del pago de la indemnización a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p>

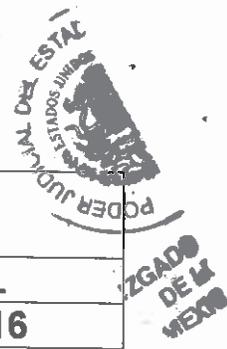
**CUARTO.-** Se condena al demandado para hacer el pago de las prestaciones antes indicadas, el término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que esta sentencia cause ejecutoria.

**QUINTO.-** Si no se hace el pago dentro de este término, Procédase al remate del bien embargado y con su producto hágase pago al acreedor.

**SEXTO.-** Se condena al demandado al pago de los gastos y costas del presente juicio, mismas que se regulen y justifiquen conforme a derecho.

**SÉPTIMO.-**  
**NOTIFÍQUESE**  
**PERSONALMENTE.**

Así lo resolvió definitivamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, **Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>7 DE JUNIO DE 2016</b>
<b>FECHA DE ADMISION</b>	<b>10 DE JUNIO DE 2016</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>416 Y 861</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>INTERLOCUTORIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>2 DE JULIO DE 2018</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>4 DE JULIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>4 DE JULIO DE 2018</b>
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>6 DE JULIO DE 2018</b>
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> Es infundado el Incidente de Nulidad de Actuaciones, interpuesto por la parte actora.</p> <p><b>SEGUNDO:-</b> <b>NOTIFÍQUESE.</b></p> <p>Así lo resolvió interlocutoriamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, <b>Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES</b>, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 03 de Octubre del año 2018, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 04 de Octubre de los corrientes.

## SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 4 de Octubre de 2018, el Suscrito Visitador, **Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

### C. JUEZ

**LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.**

### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.**  
Secretaria Proyectista.

**LIC. LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.**  
Primera Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRIGUEZ, quien se encuentra cubriendo al LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. Quien a su vez se encuentra cubriendo una Secretaría de Acuerdos en el Juzgado Octavo Civil a partir del 20 de Junio de 2018. Presente.

LIC. CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA. Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente.  
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

4.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente  
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO. Presente.  
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- GUADALUPE OBESO. Presente  
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

10.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente  
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes) de este Juzgado.

11.- ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA. Presente  
Cubriendo a LUIS FRANCISCO VARGAS DÍAS a partir del 21 de mayo de 2018. Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Baja California.



## SECRETARIOS DE ACUERDOS

### SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

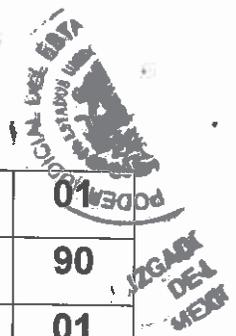
### PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>207</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>086</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>113</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>008</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>3,003</b>

Las 113 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>No se preparó la audiencia, por encontrarse turnado el expediente para otros trámites.</b>	<b>04</b>
<b>No comparecen las partes</b>	<b>09</b>



<b>A petición de las partes</b>	<b>01</b>
<b>No esta fijada la Litis</b>	<b>90</b>
<b>Domicilio inexistente, desocupado</b>	<b>01</b>
<b>No exhibieron publicación de edictos</b>	<b>05</b>
<b>No asistieron los testigos</b>	<b>02</b>
<b>Solicitaron nueva fecha</b>	<b>01</b>
<b>Otras causas (suspensión del juicio y transcurriendo término de vista)</b>	<b>00</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primer Secretaria de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **06 de Diciembre de 2018**, relativa al juicio **Especial Hipotecario**, con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la **Audiencia de Pruebas, alegatos y citación para sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>47</b>
<b>JUICIO</b>	<b>MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO</b>
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2018</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>16 DE ABRIL DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>18 DE ABRIL DE 2018</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>14 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>19 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA DE INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA</b>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	107
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA NOTIFICACION JUDICIAL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12 DE JULIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13 DE JULIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	8 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	CONSTANCIA ACTUARIAL
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACION AL INFONAVIT Y REQUERIMIENTO DE PAGO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	62
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12 DE JUNIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19 DE JUNIO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE AGOSTO DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBEN OFICIOS DE LOCALIZACION DE DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	81
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	19 DE JUNIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25 DE JUNIO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LAS PARTES EXHIBIENDO CONVENIO EL QUE SE PREVIENE PARA QUE SEA RATIFICADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	25
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20 DE JUNIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26 DE JUNIO DE 2018



<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PRESUNTOS HEREDEROS SE HACEN SABEDORES DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN Y SEÑALAN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

**SEGUNDA SECRETARIA**

A cargo del LICENCIADO JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>226</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>097</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>129</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>000</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2,780</b>

Ahora bien, las **129 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

<b>No comparecen las partes, heredero</b>	<b>009</b>
<b>No exhibieron publicación de edictos</b>	<b>003</b>
<b>Domicilio inexistente o cerrado</b>	<b>005</b>
<b>No está fijada la Litis</b>	<b>108</b>
<b>No compareció perito</b>	<b>002</b>
<b>A petición de las partes</b>	<b>001</b>
<b>No hay contestación informe (prueba pendiente)</b>	<b>001</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Segundo Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **9 de Enero del 2019**, relativa al juicio **Especial Hipotecario**, con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la **Audiencia de Pruebas, alegatos y citación para sentencia**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	180
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	4 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	9 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	11 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	23 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	27 DE AGOSTO DE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	NO ACUERDA DE CONFORMIDAD REQUERIMIENTO PARA DESIGNAR ALBACEA EN DIVERSO JUICIO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	90
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	20 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	23 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	27 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACION DE DOMICILIO DEL DEMANDADO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	144
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	11 DE AGOSTO DE 2017
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	17 DE AGOSTO DE 2017
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	21 DE AGOSTO DE 2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	1 DE OCTUBRE DE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE A LA ACTORA OFRECIENDO PRUEBAS Y EXHIBIENDO PLIEGO DE POSICIONES



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	247
<b>JUICIO</b>	SUMARIO DE DESAHUCIO
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	9 DE MAYO DE 2017
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	12 DE MAYO DE 2017
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	17 DE MAYO DE 2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	4 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	EL ACTOR SE MANIFIESTA CONFORME CON LA ENTREGA DEL INMUEBLE ARRENDADO

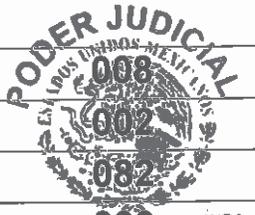
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	386
<b>JUICIO</b>	DILIGENCIAS AD PERPETUAM
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	25 DE ENERO DE 2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	27 DE ENERO DE 2011 PREVENCIÓN ADMITE 24 DE FEBRERO DE 2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	28 DE FEBRERO DE 2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	1 DE OCTUBRE DE 2018
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	3 DE OCTUBRE DE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTORIZA PERSONA PARA ACTUAR EN EL JUICIO

### TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercer Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>189</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>080</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>105</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>004</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2,703</b>

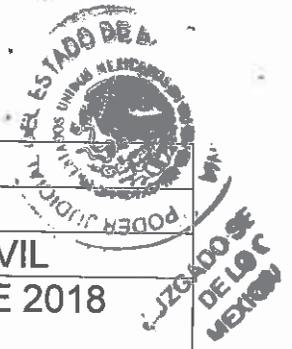
Las 105 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

No comparecieron las partes	
No exhibieron edictos	
No estar fijada la Litis	
Incomparecencia de testigos	
No se localizó al ratificante	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
Domicilio inexistente	005
No se preparó audiencia por promociones turnadas	001
Solicitaron nueva fecha	003

Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Tercer Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **21 de Enero del 2019** relativa al juicio **Ordinario Civil**, con número de expediente [REDACTED], para el desahogo de la **Audiencia de Pruebas, alegatos y citación para sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	181
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	8 DE ENERO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11 DE ENERO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE ENERO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE AL ACTOR EXHBIENDO PUBLICACIONES DE BOLETIN Y PERIODICOS PARA EMPLAZAR DEMANDADA



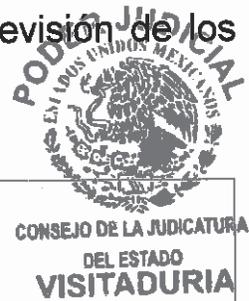
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	48
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28 DE AGOSTO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	31 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE OFICIO DE LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	141
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE PROPORCIONA DOMICILIO PARA EMPLAZAR A LA DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	74
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10 DE AGOSTO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE PROPORCIONANDO NUEVO DOMICILIO DEL DEMANDADO PARA EMPLAZAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	101
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	08 DE AGOSTO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA REBELDE A LA PARTE DEMANDADA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.



**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la Licenciada **BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>739</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>324</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>341</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>074</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	<b>[REDACTED]</b>
	<b>DE OCTUBRE</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>CITAR AUDIENCIA PARTE ACTORA</b>

Los **341** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>POR DOMICILIO CERRADO, POR NO EXISTIR DOMICILIO, DOMICILIO ABANDONADO, DOMICILIO NO CORRESPONDE, DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO.</b>	<b>163</b>
<b>CARGADO POR ERROR</b>	<b>034</b>
<b>NO ACUDIERON A LA CITA O NO LA SOLICITARON</b>	<b>027</b>
<b>A PETICIÓN DEL INTERESADO DESCARGO</b>	<b>095</b>
<b>CANCELADOS Y SE MANDO A COPIAS</b>	<b>013</b>
<b>NO ESPERO CITATORIO Y OPOSICIÓN</b>	<b>009</b>

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGO</b>	28 DE AGOSTO DE 2018
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	NOTIFICAR A LAS PARTES POR DEJARSE DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	22 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA NOTIFICACIÓN</b>	28 Y 29 DE AGOSTO DE 2018

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGO</b>	20 DE JUNIO DE 2018
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	CITAR A LA PARTE ACTORA AUDIENCIA PARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	15 DE JUNIO DE 2018
<b>FECHA NOTIFICACIÓN</b>	20 DE JUNIO DE 2018

2) A cargo de la Licenciada **MATILDE REYES GÁMEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>731</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>004</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>452</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>180</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>095</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	██████████ <b>1 OCTUBRE 2018</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>NOTIFICAR ACREEDOR DIVERSO</b>

Los **180 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO CERRADO O IMPRECISO</b>	<b>22</b>
<b>NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO</b>	<b>38</b>
<b>NO EMPLAZA FALLECIÓ DEMANDADO</b>	<b>03</b>
<b>SE Oponen AL EMPLAZAMIENTO</b>	<b>03</b>
<b>SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>08</b>
<b>DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO</b>	<b>23</b>
<b>CANCELADOS POR CORRESPONDER A OTRO ACTUARIO</b>	<b>02</b>
<b>CARGADOS POR ERROR POR NO EXHISTIR DILIGENCIA PENDIENTE</b>	<b>08</b>
<b>NO ACUDIERON A CITA PROGRAMADA O A SOLICITAR CITA</b>	<b>12</b>
<b>DESCARGADOS A SOLICITUD DE ABOGADO</b>	<b>61</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA JUDICIAL**

SEGUNDA  
CIVIL  
ALI, B.C.

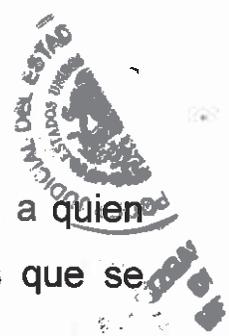


	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR VISITADURIA
1.	██████████	28 DE SEPTIEMBRE	NOTIFICACION JUDICIAL		
2.-	EXHORTO ██████████	28 DE SEPTIEMBRE	EMPLAZAMIENTO		
3.-	██████████	28 DE SEPTIEMBRE	PREPARAR PRUEBAS		
4.-	██████████	1 DE OCTUBRE	NOTIFICAR ACREEDOR DIVERSO		

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A LAS PARTES POR DEJARSE DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	4 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN	11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	9 DE AGOSTO DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR POR DEJARSE DE ACTUAR MAS DE TRES MESES
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	13 DE JULIO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN	9 DE AGOSTO DE 2018



3) A cargo de la Licenciada **ANGÉLICA RAMÍREZ RODRIGUEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

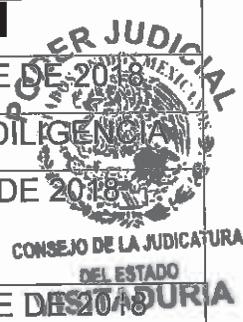
<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>792</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>406</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>303</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>083</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	<b>1 OCTUBRE 2018</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ENTREGAR OFICIO</b>

Los **303** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO</b>	<b>35</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>62</b>
<b>NO LOCALICE DOMICILIO, INCIERTO O NO CORRESPONDE A LA JURISDICCION</b>	<b>27</b>
<b>DOMICILIO ABANDONADO</b>	<b>15</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>09</b>
<b>OPOSICION AL EMBARGO O ATENDER LA DILIGENCIA</b>	<b>07</b>
<b>ATENDIÓ MENOR DE EDAD</b>	<b>02</b>
<b>NO ACUDIERON A LA CITA PROGRAMADA</b>	<b>36</b>
<b>PARTE INTERESADA SOLICITÓ QUE LO DESCARGARA</b>	<b>54</b>
<b>CARGADOS POR ERROR</b>	<b>48</b>
<b>SE MANDÓ SACAR COPIAS PARA TRASLADO N CONTABA CON ELLAS</b>	<b>08</b>

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGO</b>	4 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	CITAR PERITOS A DILIGENCIA
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	17 DE AGOSTO DE 2018
<b>FECHA NOTIFICACIÓN</b>	6 DE SEPTIEMBRE DE 2018



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGO</b>	8 DE AGOSTO DE 2018
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	PREPARACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	10 DE JULIO DE 2018
<b>FECHA NOTIFICACIÓN</b>	8 DE AGOSTO DE 2018

4) A partir del 22 de febrero de 2018 a cargo del Licenciado CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>742</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>003</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>310</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>339</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>090</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	██████████ 1 OCTUBRE 2018
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>NOTIFICAR INCIDENTE</b>

Los 339 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>No viven los demandados en el domicilio, cerrado, abandonado, desocupado</b>	<b>185</b>
<b>Cancelados</b>	<b>014</b>
<b>No acuerdo pendiente de diligencia, error</b>	<b>037</b>
<b>Descargados a solicitud de Abogado</b>	<b>061</b>
<b>No acudieron a cita programada</b>	<b>024</b>
<b>Oposición al embargo o atender diligencia</b>	<b>018</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**



	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	1 DE OCTUBRE	EMPLAZAR		
2.	██████████	1 DE OCTUBRE	HABILITACION DIAS Y HORAS PARA EMBARGO		
3.	██████████	1 DE OCTUBRE	NOTIFICAR INCIDENTE		

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	30 DE AGOSTO DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR DEMANDADO INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	15 DE AGOSTO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A LAS PARTES POR DEJARSE DE ACTUAR MAS DE TRES MESES
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



## OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las CC. ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS, CHEYLARÍA MARCELA BALTAZAR GUERRERO, GUADALUPE OBESO, CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, mismas que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del C. ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita, que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

- 
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
  - De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
  - El suscrito visitador hace constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### **CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado, Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, manifiesta:

Solicito al H Pleno del Consejo de la Judicatura, que en virtud del resultado de la presente visita donde se desprende la eficiencia, responsabilidad, dedicación y esfuerzo que muestra todo el personal que labora en éste Juzgado (jurídico y administrativo), le sea otorgado reconocimiento por escrito a su labor como estímulo a su desempeño.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día jueves 4 de Octubre de 2018, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **C. Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

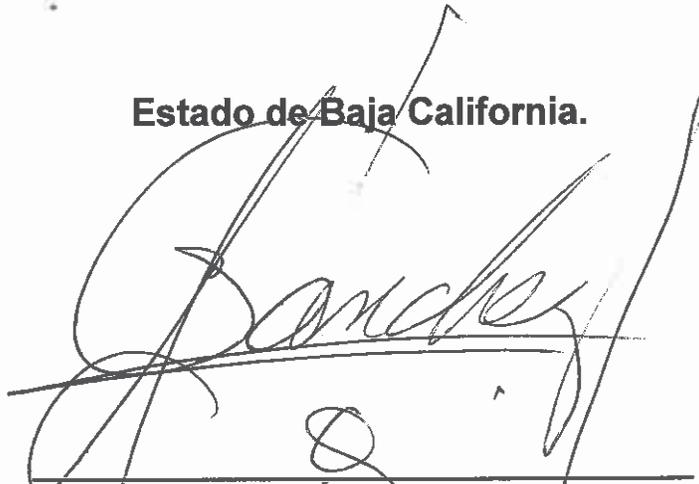


---

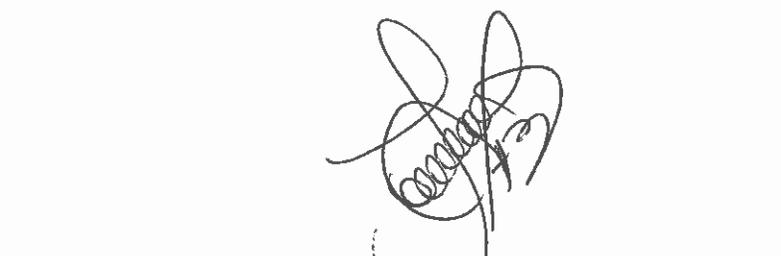
**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del

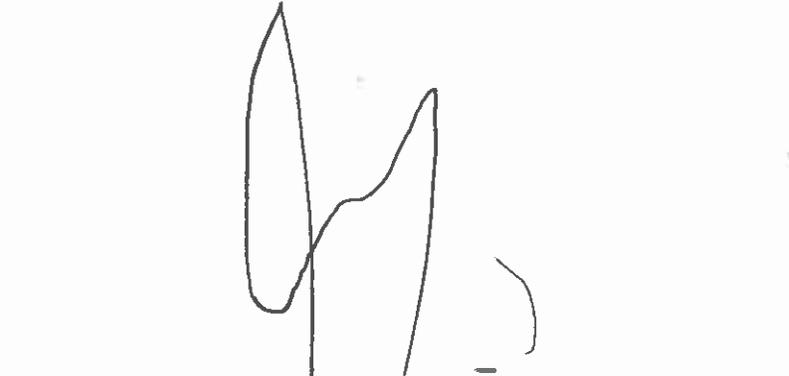
Estado de Baja California.

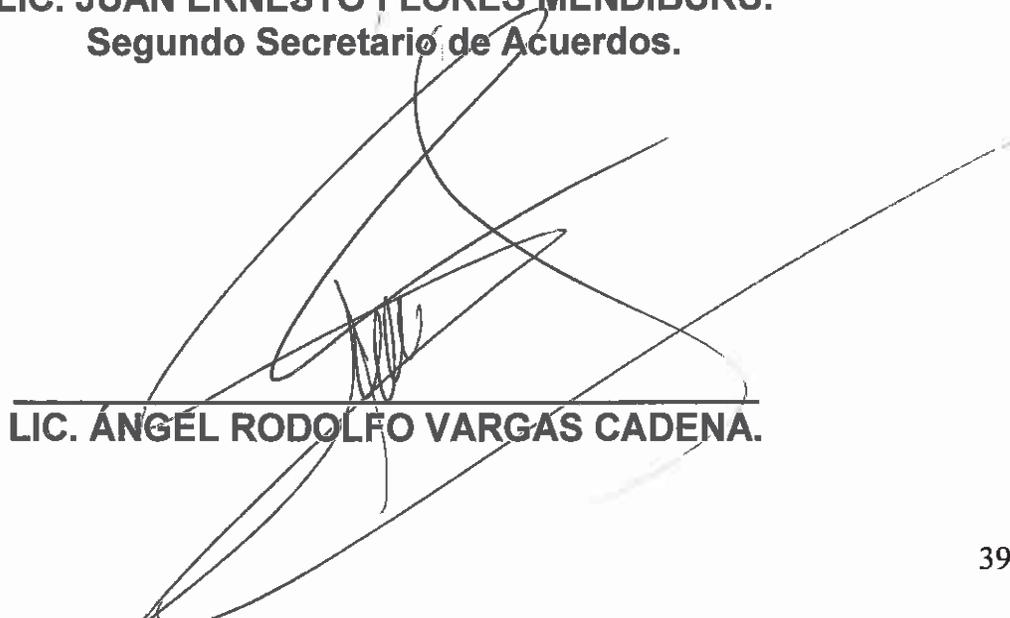


  
LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO  
Jueza Segundo de lo Civil del Partido  
Judicial de Mexicali, Baja California.

  
LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES.  
Secretaria Proyectista.

  
LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ.  
Primer Secretaria de Acuerdos.

  
LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU.  
Segundo Secretario de Acuerdos.

  
LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA.

**Tercer Secretario de Acuerdos.**

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 128/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 03 Y 04 DE OCTUBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 43 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

